

**ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

CONTRATO No.	OPS 001_2023
FECHA DEL CONTRATO	Enero 02 de 2023
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JULIAN
CONTRATISTA	HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA
NIT/CEDULA	70.727.079
OBJETO	PROFESIONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1739 DE 2022 PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE "PAPSIVI"
VALOR	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.800.000)
DURACION	4 MESES
TOTAL, EJECUTADO	\$ 2.710.928
TOTAL, PAGADO	\$ 2.710.928

Entre los suscritos a saber, de una parte **LA ESE HOSPITAL SAN JULIAN**, representada legalmente por **JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO**, ciudadano colombiano, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 70.721.569 expedida en Sonsón - Antioquia, obrando en calidad de Gerente General de ESE HOSPITAL SAN JULIAN, Nombrado mediante decreto número 31 del veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020), y acta de posesión del 1 de abril de 2020, expedida por el Alcalde Municipal de Argelia – Antioquia, facultado para contratar mediante el numeral 14 del Artículo 11 de Acuerdo de Junta directiva Nro. 07 de 2016 (Estatutos de la Empresa) y el artículo 4 del Acuerdo de Junta directiva Nro. 01 de 2017 (Manual de Contratación), quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**; de la otra parte, el señor **HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.727.079, quien obra en su propio nombre, y quien para los efectos de este documento se denominará **El Contratista**, se ha celebrado la siguiente **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** número OPS 001 DE 2023, de 02 de enero de 2023, así:

HECHOS:

1. El pasado 02 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES número OPS 001 de 2023, cuyo objeto fue: "PROFESIONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1739 DE 2022 PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE "PAPSIVI"
2. El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se fijó en la suma VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.800.000).



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

Calle 31 32-14, Tel. 8650025, Cel. 314 6182345

Nit. 890 981 851

www.hospitalsanjulian.gov.co



@hospitalargelia



Argelia por TODOS
Edesa Quintero López
Alcalde 2020 - 2023

3. El plazo del contrato era HASTA EL DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
4. El 19 de enero de 2023 la señor HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA, quien es **EL CONTRATISTA**, allegó a la Gerencia, quien actúa en calidad de Supervisor, solicitando la terminación del contrato por razones personales.

En mérito de lo expuesto, las partes

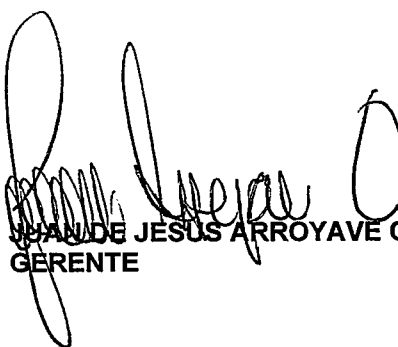
ACUERDAN:

PRIMERA: Dar por terminado el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS número OPS 001 de 2023, cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA AEJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 1739 DE 2022 PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE "PAPSIVI"", el cual deberá ser liquidado de acuerdo al Manual de Contratación de la Entidad, en los términos expuestos en la parte motiva de esta actuación administrativa.

SEGUNDA: LA ESE HOSPITAL SAN JULIAN, procederán a reconocer los valores a que tenga derecho **EL CONTRATISTA** HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA, en el Acta de Liquidación que para el efecto se suscriba, previo aval que para el efecto realice la supervisión dispuesta, observando que en dicho procedimiento de igual forma se harán las deducciones a que haya lugar. Se aclara que las partes se declaran a paz y salvo en razón que las metas no se alcanzaron a desarrollar.

TERCERA: Se advierte igualmente que en caso de HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA **no** suscriba la liquidación de la relación contractual de forma consensuada, **LA ESE HOSPITAL SAN JULIAN**, procederá a realizar esta de forma unilateral en los términos de ley.

Dada en el Municipio de Argelia - Antioquia, el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).



JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
GERENTE



HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA
Contratista



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

Calle 31 32-14, Tel. 8650025, Cel. 314 6182345

Nit. 890 981 851

www.hospitalsanjulian.gov.co



@hospitalargelia



Argelia pa' TODOS

Edison Quintero López

Año 2020 - 2023